

JUNTA DE ACLARACIONES PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP20/2016.

EN CUERNAVACA, MORELOS; SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP20/2016 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICOS CON ANCHO DE BANDA 5GBPS EN INTERFACE ELÉCTRICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS", REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN UBICADA EN EL EDIFICIO ANEXO A LA TORRE DE RECTORÍA, EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209, CUERNAVACA MORELOS; SE HACE CONSTAR QUE COMPARECEN PERSONALMENTE: -----

POR LA CONVOCANTE: -----

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO.- JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.-----
C.P. ARLET VIVEROS ROQUE.- ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: -----

LIC. JORGE LUIS AVILES JAIMES.- AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. -----

POR EL ÁREA SOLICITANTE: -----

M.T.I. MIGUEL CÓRDOVA SERRANO.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. -----
ING. DAVID JORGE MÉNDEZ.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO SERVICIOS -----

POR LOS LICITANTES: -----

JUAN MANUEL SIERRA MAYORAL.- REPRESENTANDO A AXTEL S.A.B DE C.V. -----

----- ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE -----

- 1.- SE ACLARA QUE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DEBE SER DE 99.99% DE LAN TO INTERNET.
- 2.- SE AFIRMA QUE EL TIEMPO DE ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DEBEN ESTAR LISTOS A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2017.
- 3.- SE ACLARA QUE LA INFRAESTRUCTURA DEL CARRIER PARA ENTREGAR, EL LAN-TO INTERNET, ES 100% RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- 4.- SE ACLARA QUE LOS LICITANTES DEBEN APEGARSE A BASES RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS EN EL ANEXO No.1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.

5.- SE INFORMA QUE A EFECTO DE AGILIZAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, AL LICITANTE QUE ASÍ LO SOLICITE, SE LE PROPORCIONARÁN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN FORMATO WORD.

6.- SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL EQUIPO TERMINAL ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

7.- EL MEDIO DE TRANSMISIÓN DEBERÁ SER FIBRA ÓPTICA CONECTOR LC INTERFAZ 10G BASE LR.

SE HACE CONSTAR QUE EL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONCLUYO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL, EL PROVEEDOR AXTEL S.A.B. DE C.V. PRESENTO SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. NUMERAL 1 INCISO B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

----- ACLARACIONES DE LOS LICITANTES -----

a) PREGUNTAS DEL LICITANTE "AXTEL, S.A.B. DE C.V".

1. EN CUANTO AL PUNTO 3 DE LA PROPUESTA TÉCNICA PAGINA 11 PRIMER BULLET DEL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA O COPIA SIMPLE.

PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE POR ORIGINAL SE ENTIENDE TAMBIÉN LOS COMPROBANTES QUE SE EMITEN POR MEDIO DE UNA PÁGINA DE INTERNET. FAVOR DE CONFIRMARNOS.

RESPUESTA.- LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA EN EL APARTADO IV, NUMERAL 3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 18, DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO; LA ÚNICA DOCUMENTACIÓN QUE SE PODRÁ PRESENTAR EMITIDA POR UNA PÁGINA DE INTERNET SERÁ EL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.

2. PUNTO 3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PÁGINA 11. PRIMER BULLET DEL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.
ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, MODIFICACIONES A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN CONSIDERAR QUE, PARA EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES EL REQUISITO RELATIVO A QUE CON EL FIN DE ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL, TRATÁNDOSE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE TODAS LAS MODIFICACIONES QUE HA TENIDO, SE TENGA POR CUMPLIDO CON LA EXHIBICIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EL INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE CONSTA LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN QUE HA TENIDO EL LICITANTE Y QUE EN EL CONTENIDO DE ÉSTE APARECEN LA TOTALIDAD DE LAS MODIFICACIONES CORPORATIVAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA.- SE ACEPTA.

3. PUNTO 3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. PÁGINA 11. QUINTO BULLET DEL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA PRESENTAR COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO FORMATO R1 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, Y/O UN RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EMITIDO POR LA C.F.E. CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.

RESPUESTA.- CONTESTADA EN LA PREGUNTA NÚMERO UNO DEL LICITANTE.

4. PÁGINA 7, NUMERAL 4 FIRMA DEL CONTRATO DE LAS BASES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE LA CONTRATACIÓN ES POR PARTIDA ÚNICA.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

5. PÁGINA 14, APARTADO VI, OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PUNTO 2. PENAS CONVENCIONALES Y PÁGINA 38 MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y AL ARTÍCULO 96 DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS PENAS SERÁN APLICADAS EN FUNCIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS O PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y NO SOBRE EL MONTO DE LA FACTURACIÓN, HACERLO DE OTRA FORMA IMPLICARÍA LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE LA PENA. ESTO VIOLENTA LA LEY, EL REGLAMENTO Y EL CRITERIO NORMATIVO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA AD05 2008.

RESPUESTA.- LAS PENAS SERÁN APLICADAS EN TÉRMINOS DEL APARTADO V. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NUMERAL 2. PENAS CONVENCIONALES DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DE MANERA PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL IMPORTE QUE SE GENERE POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, SERÁ DESCONTADO DIRECTAMENTE DEL MONTO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO.

6. PÁGINA 16, NUMERAL 5. CONDICIONES DE PAGO. INCISO B. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE LA CONVOCANTE EN UN TÉRMINO DE 3 DÍAS, INDICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE GANADOR LA DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESPUESTA.- SE ACEPTA.

7. PÁGINA 16, NUMERAL 6 IMPUESTOS Y PÁGINA 36 ANEXO 6 MODELO DE CONTRATO CLÁUSULA SEXTA.- IMPUESTOS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, SE SIRVA A CONFIRMAR QUE LOS IMPUESTOS SE ASUMIRÁN POR LAS PARTES DE CONFORMIDAD A LA LEY DE LA MATERIA.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

8. PÁGINA 16, APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS. NUMERAL 2. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE EL FUNDAMENTO LEGAL REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ES EL 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

RESPUESTA.- ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, EL FUNDAMENTO LEGAL REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ES EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

9. PÁGINA 16, APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS. NUMERAL 2. DICE: EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. POR LO ANTERIOR, SE SIRVA CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

10. PÁGINA 18. NUMERAL 7 INCONFORMIDADES, SE SOLICITA A AL CONVOCANTE SE SIRVA CONFIRMAR QUE LAS INCONFORMIDADES SERÁ DE ACUERDO AL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL TÍTULO SEXTO DE SU REGLAMENTO.

RESPUESTA.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA UNIVERSIDAD ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DEL ESTADO DE MORELOS, CON PLENAS FACULTADES DE GESTIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, ASIMISMO, EL ORDINAL 4 DEL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL, ESTIPULA EL ALCANCE DEL ESTATUS DE AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD OTORGADA POR LOS ARTÍCULOS 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE IMPLICA EL GOCE DE FACULTADES EN MATERIA DE GOBIERNO, ACADÉMICA, FINANCIERA, NORMATIVA, ADMINISTRATIVA Y DE RESPONSABILIDAD, EN CONSECUENCIA, CUENTA CON SU PROPIO RÉGIMEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ES DECIR, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE EN SU ARTÍCULO 51 PREVEÉ LA TRAMITACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN BASE A LA COMPETENCIA QUE EL PROPIO ORGANO INTERNO DE CONTROL TIENE PARA SUSTANCIAR LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. POR LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE: "ARTÍCULO 1.- LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO DE CARÁCTER FEDERAL CON AUTONOMÍA DERIVADA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LAS ENTIDADES QUE CUENTEN CON UN RÉGIMEN ESPECÍFICO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, APLICARÁN LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN ESTA LEY, SÓLO EN LO NO PREVISTO EN LOS

ORDENAMIENTOS QUE LOS RIGEN Y SIEMPRE QUE NO SE CONTRAPONGAN CON LOS MISMOS, SUJETÁNDOSE A SUS PROPIOS ÓRGANOS DE CONTROL", EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A BASES DEL PROCEDIMIENTO, REITERANDO QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD SERÁ EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

11. EN RELACIÓN A LA PÁGINA 20 DEL ANEXO I, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR SI ES CORRECTO INTERPRETAR QUE EL EQUIPO TERMINAL "RUTEADOR" SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA UAEM. BAJO EL ENTENDIDO QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL SERVICIO EN RJ-45 O FIBRA ÓPTICA PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

RESPUESTA.- CONTESTADA EN ACLARACIÓN NÚMERO SEIS DE LA CONVOCANTE.

12. PÁGINA 20. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE DESCRIBIR EL CONCEPTO DE SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL EQUIPO DE RUTEO.

RESPUESTA.- SUMINISTRAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, ASI COMO LA GARANTIA, SOPORTE, MONITOREO, MANTENIMIENTO FISICO Y LÓGICO QUE REQUIERA EL EQUIPO TERMINAL DEL PROVEEDOR DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

13. EN RELACIÓN A LA PÁGINA 22 DEL ANEXO I, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR SI ES CORRECTO INTERPRETAR QUE LA UAEM, REQUIERE UNA HERRAMIENTA DE OPERACIÓN Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET EN ESQUEMA FRACCIONAL Y/O EN DEMANDA.

RESPUESTA.-ES CORRECTO.

14. ANEXO 1, PÁGINA 20, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA EL CASO DEL FORMATO PARA LA OFERTA TÉCNICA SE PERMITA PRESENTARLA MEDIANTE HOJA MEMBRETADA ESPECIFICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y EL NOMBRE DE LA LICITACIÓN EN CADA UNA DE LAS HOJAS ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?

RESPUESTA.- SE ACEPTA.

15. ANEXO 1, PÁGINA 20, PARA EL CASO DE LA HERRAMIENTA PARA REPORTES DE TRÁFICO VÍA WEB SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL INTERNET ¿ES CORRECTO SUPONER QUE ÉSTA DEBERÁ PROPORCIONAR LAS GRÁFICAS DE UTILIZACIÓN DE ANCHO DE BANDA Y ERRORES (CON VALORES EN TIEMPO REAL CADA 5 MINUTOS E HISTÓRICO)?

RESPUESTA.- SE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA HERRAMIENTA EN LINEA VIA WEB QUE PERMITA VERIFICAR EN TIEMPO REAL, ASI COMO EL HISTORICO DE LOS REPORTES DE TRÁFICO.

16. ANEXO 1, PÁGINA 22, PARA EL CASO DEL SERVICIO DE INTERNET A PROPORCIONAR ES CORRECTO SUPONER QUE DEBERÁ OPERAR CON DIRECCIONAMIENTO IPV4 E IPV6 (DUAL STACK). FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

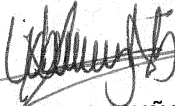
NO HA LUGAR A CELEBRARSE UNA SEGUNDA O ULTERIOR JUNTA DE ACLARACIONES POR LO QUE ÉSTA ES LA ÚLTIMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

DE IGUAL MANERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE SEÑALA EL DÍA **VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LAS DIEZ HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CAMPUS CHAMILPA. -----

AHORA BIEN, LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA ACORDE A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LP20/2016**, MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN EL ACTO PARTICIPARON. SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES, ASÍ MISMO, SE FIJARÁ COPIA DE LA MISMA ACTA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL MEZANINE DE LA TORRE DE RECTORÍA, CAMPUS CHAMILPA, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ACUDIR A ENTERARSE DE LA MISMA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"

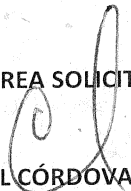


LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

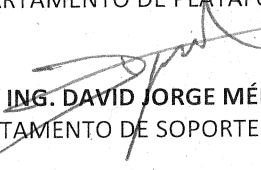


C.P. ARLET VIVEROS ROQUE
ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

"POR EL ÁREA SOLICITANTE"



M.T.I. MIGUEL CÓRDOVA SERRANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA



ING. DAVID JORGE MÉNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO SERVICIOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

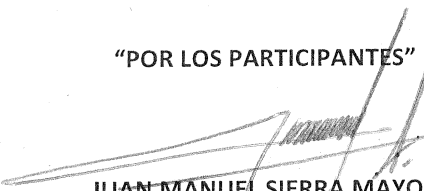
Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,
C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3114

"POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"


LIC. JORGE LUIS AVILES JAIMES

AUXILIAR DE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"POR LOS PARTICIPANTES"


JUAN MANUEL SIERRA MAYOY
AXTEL S.A.B DE C.V.

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CELEBRADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP20/2016 RELATIVO A LA "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 5 Gbps EN INTERFACE ELÉCTRICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".